

Servicio Nacional de Aduanas Subdirección Administrativa Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

06132

the second second second

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 52.507/27.09.16 del Departamento Laboratorio Químico, solicitó la recarga de 10 m3 de aire sintético ultra puro.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo N°10 en su N°8 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Línde Gas Chile S.A., Indura S.A., y **Air Liquide Chile S.A.**, siendo ésta última la empresa que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total IVA y despacho incluidos de \$105.482 (ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede contratar bajo la modalidad de trato directo recarga de 10 m3 de aire sintético, ultra puro.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE, bajo la modalidad de trato directo, recarga de 10 m3 de aire sintético ultra puro, a favor de Air Liquide Chile S.A., RUT Nº 96.590.530-8, con domicilio en Av. El Juncal Nº 121, Quilicura, Región Metropolitana, por un monto total de \$105.482 (ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) IVA y despacho incluidos.
- **2. PASAN a** formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento Nº 52.507/27.09.16 y cotización emitida por **Air Liquide Chile S.A.**
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto asignado al Departamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MASSIÈL FLORES SARAVIA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/EFZ/mgc

Distribución:

-Subdepto. Laboratorio Químico

-Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 이시지역나 SSD Nº: 교육 교육 교육



